

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018

Fecha: 05/02/2024

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	31 03 027 00609	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARINA CUERVO VANEGAS	Auto ordena oficiar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE. Se requiere a la parte demandante para que informe sobre el trámite liquidatorio. Tengase en cuenta que el proceso aún se encuentra suspendido.	02/02/2024	
11001 2016	31 03 027 00441	Verbal	OMAR ROJAS SOLER	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere La parte demandante cumpla con la carga de acreditar la vinculación al presente trámite a su contraparte. La actora cuenta con el término de 30 días para dar cumplimiento a lo ordenado en autos anteriores, so pena de la aplicación del Art. 317 del CGP. Vencido el plazo vuelva al Despacho.	02/02/2024	
11001 2016	31 03 027 00975	Verbal	MARIA ANTONIA MELO CABRA	MARCOS RICARDO MENDEZ BUITRAGO	Auto requiere La parte demandante cumpla con la carga de acreditar la vinculación al presente trámite a su contraparte. La actora cuenta con el término de 30 días para dar cumplimiento a lo ordenado en autos anteriores, so pena de la aplicación del Art. 317 del CGP. Vencido el plazo vuelva al Despacho.	02/02/2024	
11001 2017	31 03 027 00507	Verbal	ROGER JESUS VELASQUEZ	UNIDAD QUIRURGICA LOS ALPES-MEDIPOINT	Auto resuelve Solicitud No se accede a la aclaración solicitada por lo expuesto en auto. El solicitante debe acreditar la representación de todos los interados en la aclaración elevada al Despacho.	02/02/2024	
11001 2018	31 03 027 00037	Verbal	LUZ MARINA MOLINA MENDOZA	GUIDO ALBERTO REVUETAS	Auto ordena oficiar Por secretaría, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	02/02/2024	
11001 2018	31 03 027 00343	Ejecutivo Singular	RICARDO MUÑOZ VANEGAS	LELIO HERNANDO MARTINEZ AGUILERA	Auto requiere Se requiere a la apoderada de insolvencia y a las partes procesales para que informe lo solicitado en auto. Oficiesse. Tengase en cuenta que el proceso sigue suspendido.	02/02/2024	
11001 2018	31 03 027 00403	Ejecutivo Singular	NELSON MAURICIO REYES	FRANCISCO JAVIER DIAZ OCHOA	Auto aprueba liquidación Por estar ajustado a derecho se imparte aprobación de la liquidación de costas elaborada por secretaría.	02/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00209	Ejecutivo Singular	JOSE ARTURO PEDROZA MORENO	CONSTRUCTORA CEDRO GOLD SAS	Auto requiere La parte demandante cumpla con la carga de acreditar la vinculación al presente trámite a su contraparte. La actora cuenta con el término de 30 días para dar cumplimiento a lo ordenado en autos anteriores, so pena de la aplicación del Art. 317 del CGP.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2020 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como el Curador designado presenta impedimentos para aceptar el cargo, se nombra a quien figura en auto. Notifíquese la designación en debida forma.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00175	Ejecutivo Singular	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 443-372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto pone en conocimiento La parte actora apota copia decisión del Tribunal, con la cual se resuelve recurso de apelación del auto del 19-05-2023, a la cual se le dará cumplimiento una vez sea recibida.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto resuelve nulidad Por lo expuesto en auto, se NIEGA la nulidad solicitada. Sin condena en costas Art. 365-8CGP.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, no REPONER auto del 19-05-2023. No conceder el recurso de apelación por improcedente.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto decide recurso Encontrándose en apelación el auto que dispuso el levantamiento de las medidas y reducción del valor de embargo, se indica que, una vez obre en el expediente la decisión que haya de tomar el Superior Jerarquico, se resolverá lo que en derecho corresponda frente al presente recurso.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto resuelve Solicitud Respecto a la solicitud de aprobación de la liquidación del crédito, por ser un trámite posterior a la providencia del Art. 440 CGP, es el Juez de Ejecución de Sentencias quien debe resolverlo. Una vez se encuentre en firme los autos proferidos en razón de los recursos de apelación, el trámite se remitirá a los Juzgados de Ejecución.	02/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00078	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	SERGIO VARGAS ROMERO	Auto rechaza demanda Auto no avoca conocimiento del proceso, se plantea el conflicto negativo de competencia . Se ordena el envío del expediente al Tribunal Superior de Bogotá OFÍCIESE. Efectúense las anotaciones de rigor en el sistema judicial.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00238	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EASY JUICE S.A.S.	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00238	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EASY JUICE S.A.S.	Agreguese a autos Obre en autos respuestas entidades bancarias, en conocimiento para lo pertinente.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00524	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA E.S.E.	COLOMBIANA DE SALUD S.A	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcasse y cúmplase lo resuelto por el superior en prveído del 01-12-2023, mediante el cual se confirma el auto que niega el mandamiento de pago.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00664	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO ANDRES ARANGO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que la apoderada demandante actualizó el buzón electrónico, secretaría proveale el link del expediente.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00672	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SERGIO GUILLERMO VELANDIA SUREZ	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por presentarse digitalmente de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por lo que no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00015	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	RFID TEGNOLOGIA SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	02/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00052	Tutelas	RICHARD ALEXANDER RESTREPO PIEDRAHITA	DIRECCION DE BIENESTAR POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	02/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO